

URBAR INGENIEROS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2020

Urbar Ingenieros, S.A. (en adelante Urbar) es la matriz de un grupo de 3 empresas que tiene como actividad principal el diseño y la distribución de maquinaria e instalaciones a medida para procesos industriales basados en la vibración mecánica. Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial orientada a la comercialización de todos los productos de vibración y bombeo. La filial Metrocompost S.L. está especializada en el sector de tratamiento y reciclaje de residuos. Virllab, S.A. es un laboratorio para la realización de ensayos de vibración y choque para distintos sectores, destacando el nuclear y ferroviario.

Evolución y resultado de los negocios

El Grupo Urbar ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 2,4 M€. Dicha cifra es inferior en un 69% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

El impacto de la crisis de COVID-19 que ha tenido una alta incidencia en el negocio de sus filiales, y la finalización de los proyectos del segmento de valorización de residuos, sin ventas en 2020, han disminuido los ingresos significativamente.

La actividad de venta de maquinaria vibrante (Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.) ha descendido un 29% en relación con el mismo período del ejercicio anterior; las ventas de maquinaria compleja se han reducido un 59% mientras que las ventas del resto de maquinaria (alquiler, bombas y vibradores) disminuyen un 21% con respecto al mismo periodo de 2019. A la caída de la demanda de los clientes, se ha constatado también retrasos en la entrega de existencias por parte de los proveedores que está siendo mitigada, en parte, anticipando sus pedidos.

El segmento de instalaciones de valorización de residuos (Metrocompost, S.L.), disminuye un 98% como consecuencia de la finalización en 2019 de los proyectos de Portugal y carecer de nuevos proyectos en el ejercicio 2020.

El laboratorio de medición (Virllab, S.A.) disminuye sus ventas un 11% con respecto al mismo periodo de 2019 como consecuencia de la menor demanda de ensayos nucleares (-18%) en el mercado francés. La cartera de ofertas realizadas alcanza 1,5M€ a diciembre de 2020. A lo largo del año 2020, la crisis del COVID ha producido anulaciones de ensayos debido a que los clientes no podían desplazarse (ni alojarse) hasta las instalaciones del laboratorio. También se han constatado retrasos en la recepción del material a ensayar.

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	468	654	(28%)
Venta y alquiler maquinaria vibrante	718	1.009	(29%)
Laboratorio de medición	1.605	1.798	(11%)
Explotaciones e instalaciones valorización residuos	110	4.999	(98%)
Ajustes entre sectores	(470)	(655)	(28%)
TOTAL	2.431	7.805	(69%)

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Mercado Interior	1.953	2.088	(6%)
Exportación:	478	5.717	(92%)
a) Unión Europea	388	5.665	(93%)
b) Países OCDE	72	40	80%
c) Resto de países	18	12	
TOTAL	2.431	7.805	(69%)

Estado de Resultados Grupo Urbar €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Ingresos ordinarios	2.431	7.805	(69%)
Variación de productos terminados y en curso	40	(12)	(433%)
Consumo de materias primas y consumibles	(309)	(4.609)	(93%)
Gastos de personal	(1.837)	(2.006)	(8%)
Gastos por amortización	(32)	(110)	(71%)
Otros gastos de explotación	(611)	(2.614)	(77%)
Otros resultados	1.754	(2.232)	(179%)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	1.436	(3.778)	(138%)
Gastos financieros	(10)	(602)	(98%)
Ingresos financieros		0	
BENEFICIO (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	1.426	(4.380)	(133%)

Los resultados al segundo semestre de 2020 incluyen gastos extraordinarios por indemnizaciones practicadas en las filiales Urbar Soluciones de Ingeniería y Metrocompost por un importe total de 0,5M€ dentro del epígrafe gastos de personal.

Por otro lado, se ha reconocido en el ejercicio 2020, dentro del epígrafe Otros Resultados, un beneficio extraordinario de 1,8M€ derivado de la liquidación de la filial Metrocompost, S.L., de acuerdo a la norma contable NIFF 10. En el período anterior, el epígrafe Otros Resultados incluía unas pérdidas de 2,2M€ por la baja del fondo de comercio asociado a la UGE de Explotaciones e instalaciones de valorización de residuos.

Urbar Individual

El importe neto de la cifra de negocios de Urbar Ingenieros ha sido de 0,5M€, ingresos ligeramente inferiores a los conseguidos en el mismo período del ejercicio anterior (0,6M€) ya que ha dejado de facturar servicios a la filial Metrocompost durante 2020.

El EBITDA del segundo semestre de 2020 se ha situado en unas pérdidas de -0,005M€ frente a los beneficios obtenidos en 2019 (0,05M€) por mayores gastos de estructura derivados de los honorarios del concurso de acreedores.

El resultado neto antes de impuestos alcanza unas pérdidas de -0,04M€, inferiores a las pérdidas de -4,2M€ del ejercicio 2019 (que incluían una provisión de gasto por deterioro de la participación de Metrocompost, S.L. de 3,7M€).

Filiales del Grupo Urbar

Metrocompost, S.L. es una de las compañías españolas con más experiencia en el diseño y construcción de plantas de recuperación, reciclaje y compostaje. Su experiencia y el desarrollo de tecnologías propias le han dado una posición de referencia en el sector, siendo especialistas en desarrollar "proyectos llave en mano" de instalaciones industriales para transporte, trituración y clasificación de residuos sólidos urbanos.

La cifra de negocios en 2020 ha disminuído un 98% con respecto al ejercicio anterior. En 2019 ya se habían incorporado la totalidad de los ingresos derivados de los 3 proyectos desarrollados en Portugal. En 2019 se ha recibido la recepción provisional de la obra desarrollada en la región de Planalto Beirao y en 2020 la recepción correspondiente a Tratolixo, estando pendiente de realizar la recepción provisional del proyecto de Ambisousa.

Metrocompost ha cerrado el segundo semestre de 2020 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) negativo en -0,4M€ (cifra que incluye 0,2M€ de indemnizaciones) frente a EBITDA negativo alcanzado en 2019 de -0,1M€.

El resultado neto antes de impuestos es negativo en -0,3M€ euros (-1,9M€ en 2019, importe que incluye gastos de 1,8M€ por provisión de derechos de cobro de los proyectos de Portugal).

Virlab S.A., filial constituída en 1976, es un laboratorio de ensayos sísmicos y de vibración dirigidos fundamentalmente a los sectores de generación eléctrica (nuclear, ciclo combinado y eólico) y ferroviario. La filial es el único laboratorio privado nacional homologado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas para realizar ensayos de simulación sísmica de equipos de Clase 1E, que son aquéllos que, en caso de seísmo, tienen que garantizar la parada de emergencia del reactor, el aislamiento del edificio de contención y el enfriamiento del núcleo del reactor. La experiencia adquirida a través del laboratorio ofrece la posibilidad de utilizar sus servicios en la investigación y el desarrollo de los equipos diseñados por el Grupo.

El desglose de la facturación de la actividad de laboratorio de medición por áreas de negocio es como sigue:

Facturación Laboratorio de Ensayos €000			Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Nuclear	729	887	(18%)
Ferrocarriles	418	429	(3%)
Sísmico no nuclear	145	38	282%
Eólico	210	235	(11%)
Otros	103	209	(51%)
TOTAL	1.605	1.798	(11%)

El detalle de la distribución geográfica de las ventas es el siguiente:

Facturación Laboratorio de Ensayos €000			Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Mercado Interior	1.219	1.092	12%
Exportación:	386	706	(45%)
a) Unión Europea	325	688	(53%)
b) Países OCDE	61	18	233%
c) Resto de países			
TOTAL	1.605	1.798	(11%)

Virlab ha cerrado el segundo semestre de 2020 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) positivo de 0,2M€ (0,3M€ en 2019) y unos beneficios antes de impuestos de 0,1M€ iguales a los obtenidos en 2019.

Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial comercializadora especializada en el diseño de maquinaria de tecnología vibrante. Ha disminuido sus ventas un -29% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando una cifra de negocio de 0,7M€ a 31 de diciembre de 2020 (1,0M€ en el ejercicio anterior).

El EBITDA al segundo semestre de 2020 es negativo en -0,1M€ (cifra que incluye 0,2M€ en indemnizaciones) frente al EBITDA negativo de -0,003M€ obtenido en el mismo periodo del ejercicio anterior.

El resultado neto antes de impuestos ha sido negativo en -0,1M€ frente a las pérdidas de -0,05M€ obtenidas en el ejercicio 2019.

El desglose de la facturación de la actividad de alquiler y venta de maquinaria vibrante es como sigue:

Facturación Venta y alquiler maquinaria vibrante			
€000	Período Actual	Periodo Anterior	Var%
Alquiler	78	48	63%
Maquinaria no serie	24	61	(61%)
Repuestos no serie	63	153	(59%)
Bombeo	6	36	(83%)
Cañones	75	71	6%
Vibradores	449	616	(27%)
Otros	23	24	(4%)
TOTAL	718	1.009	(29%)

El detalle de la distribución geográfica de las ventas es el siguiente:

Facturación Venta y alquiler maquinaria vibrante			
€000	Período Actual	Periodo Anterior	Var%
Mercado Interior	670	941	(29%)
Exportación:	48	68	(29%)
a) Unión Europea	18	35	(49%)
b) Países OCDE	12	21	(43%)
c) Resto de países	18	12	50%
TOTAL	718	1.009	(29%)

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GRUPO DE SOCIEDADES

Factores de riesgo financieros

a) Situación patrimonial de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de Urbar Ingenieros, S.A. resulta inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, a salvo de en fase de cumplimiento de convenio conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN – hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

Con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios. El resultado por importe de la quita (5,3M€) permite reconstituir el Patrimonio Neto de Urbar Ingenieros, S.A.

El Fondo de Maniobra del Grupo al segundo semestre de 2020 es negativo por un importe total de 5.748.779 euros (7.398.431 euros al 31 de diciembre de 2019).

b) Situación patrimonial de la filial Metrocompost

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de la Filial es inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, a salvo de en fase de cumplimiento de convenio conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

Con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto con la apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. a petición de la deudora.

c) Situación patrimonial de la filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de la Filial es inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, a salvo de en fase de cumplimiento de convenio conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

d) Riesgo de liquidez

En marzo de 2019, la Sociedad Dominante y sus Entidades Dependientes presentaron ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que el Grupo pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las sociedades del Grupo demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

El Grupo, en julio de 2019, al no haber alcanzado la refinanciación propuesta en el precurso, solicitó la declaración de concurso voluntario con el objetivo de alcanzar la aprobación de un Convenio con la totalidad de los acreedores. La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de la Sociedad, que continúa con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

Con fecha 29 de julio de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad Dominante Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.). Los concursos se están tramitando actualmente de forma coordinada, sin consolidación de masas en los términos previsto en el artículo 25 ter de la Ley Concursal.

Con fecha 7 de enero de 2020 el Administrador Concursal presentó el Informe Provisional y documentación complementaria ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia.

Con fecha 10 de febrero de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia ha admitido a trámite auto para la realización de un Expediente de Regulación de Empleo. En el presente procedimiento concursal, URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA S.L., METROCOMPOST S.L., VIRLAB S.A. y URBAR INGENIEROS S.A. han presentado escrito solicitando la extinción colectiva de 12 relaciones laborales en las que son empleadores. Las empresas solicitantes del "Grupo URBAR" constituyen a todos los efectos un grupo laboral. Con fecha 2 de abril de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó auto aceptando las medidas colectivas en las relaciones laborales que mantiene las concursadas con sus trabajadores que han sido acordadas entre las concursadas, administración concursal y los representantes de los trabajadores.

Con fecha 26 de marzo se han presentado ante la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco solicitud de Autorización de Expediente de fuerza mayor, debido a la crisis provocada por el COVID-19, y mientras dure la misma, sobre el total de la plantilla de la sociedad del grupo VIRLAB.

Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose que dicho acreedor sea persona especialmente relacionada con la concursada ni que D. Rafael Salama Falabella tenga la condición de persona especialmente relacionada con Yakan XXI, S.L. Asimismo, en lo que respecta a la cuantía del crédito, se reconoce el importe reclamado por Yakan XXI, S.L.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia en la que se resuelven las diversas demandas incidentales, unificadas en su tratamiento procesal en un solo incidente, presentadas en el concurso de la filial Metrocompost, estimando la demanda en cuanto que pasa a calificar como créditos concursales ordinarios los créditos que la Administración Concursal había calificado como créditos contra la masa de:

- i).- "BARBAL P ELECTRÓNICA, LDA", por importe de dieciocho mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (18.287,64.- €);
- ii).- "CETRISA REGULACIÓN DE MOTORES, S.A." por importe de dieciséis mil trescientos treinta y un euros con treinta y siete céntimos de euro (16.331,37.- €);
- iii).- "COMPRESORES JOSVAL, S.A.", por importe de setenta y cinco mil setenta y dos euros con doce céntimos de euro (75.072,12.- €);
- iv).- "G. HOFLE, LDA", por importe de seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veintidós euros con cuarenta céntimos de euro (652.922,40.- €);
- v).- "GRUTEIN, S.L.U.", por importe de catorce mil cuatrocientos veintinueve euros con veinticinco céntimos de euro (14.429,25.- €);
- vi).- "PAINEL MAGICO, LDA", por importe de veinte mil novecientos ochenta y seis euros con veintiséis céntimos de euro (20.986,26.- €);
- vii).- "PICVISA MACHINE VISION SYSTEM, S.L.", por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro euros (54.744,00.- €);
- viii).- "SOPINAL", por importe de ochenta mil seiscientos treinta y dos euros con sesenta y seis céntimos de euro (80.632,66.- €).
- ix) "G. HOFLE, LDA", por importe de seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veintidós euros con cuarenta céntimos de euro (652.922,40.- €);

Desestimando las pretensiones del proveedor G. Hoffle de reconocimiento de crédito privilegiado especial de 625.922,40 euros; desestimando que el proveedor Tamesur, S.A. sea titular de ningún crédito contra la masa y reconociendo a este proveedor un crédito privilegiado especial de 1.165.058,56.- euros. Y excluyendo de la masa, los saldos bancarios de Metrocompost en Portugal.

Con fecha 29 de julio de 2020 el Administrado Concursal ha presentado al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia el Texto Definitivo del Informe de la Administración Concursal del Grupo Urbar y que recoge las modificaciones que se detallan a continuación:

1. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

2. LISTA DEFINITIVA DE ACREEDORES

- a. Modificaciones a la lista de acreedores.
- b. Lista de acreedores definitiva.
 - i. Acreedores incluidos.

- ii. Acreedores excluidos.
- c. Créditos Contingentes sin cuantía propia.
- d. Créditos contra la masa devengados y pendientes de pago.

El 9 de septiembre de 2020 el Juzgado de Lo Mercantil nº1 de San Sebastián dictó AUTO declarando finalizada la fase común del presente procedimiento concursal y la apertura de la fase de convenio.

Asimismo, quedó convocada la junta de acreedores para el día 1 de diciembre de 2020, en la Sala de Audiencias nº 14 del Palacio de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián a partir de las 10:00 horas.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se presentó propuesta de convenio propuesta de convenio de Urbar Ingenieros, S.A., Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. en el concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián. Con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto con la apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. a petición de la deudora.

En dicha propuesta de convenio, las Sociedades del “Grupo Urbar” presentaron a sus acreedores ordinarios la siguiente propuesta de pagos:

- Acreedores ordinarios

Quita del sesenta y cinco por ciento (65%) y pago en cinco (5) años para el restante treinta y cinco por ciento (35%) por ciento, sin devengo de intereses de ninguna clase respecto de este último porcentaje de crédito a pagar.

- Acreedores subordinados

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo (5 años) y condiciones (quita 65%) que el resto de acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios (6º año).

Con fecha 30 de noviembre de 2020, las sociedades concursadas solicitaron al Juzgado el aplazamiento de la Junta de Acreedores y presentaron una propuesta de mejora del convenio fijando la quita en el 60% (en lugar de 65% anterior) y un plan de pagos a 3 años. En providencia, el Juzgado admitió las modificaciones de propuestas de convenio y señaló nueva fecha para las Juntas de Acreedores en el próximo día 21 de diciembre de 2020. Dicha Junta se celebró en la fecha anteriormente indicada, y se obtuvieron los porcentajes de adhesión necesarios para la aprobación de los convenios de las sociedades

Con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de

2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

Por otro lado, como consecuencia de la crisis del COVID-19, la Dirección ha evaluado el impacto que la pandemia está ocasionando en el negocio de sus filiales. Los principales riesgos son:

Existencias: inicialmente se constató un retraso en la entrega de existencias de los proveedores de Urbar Soluciones; sin embargo, la Dirección ha anticipado sus pedidos para mitigar posibles demoras de entrega de pedidos.

Ventas: En Virlab se han producido anulaciones de ensayos debido a que los clientes no podían desplazarse (ni alojarse) a las instalaciones. También se han constatado retrasos en la recepción del material a ensayar. Por estos motivos, la Dirección ha realizado un ERTE para adecuar la planificación de los ensayos a la situación producida por el COVID-19.

Si bien los Administradores y la Dirección del Grupo no pueden realizar una estimación fiable de los impactos de la epidemia, ya que dependerá de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados, están supervisando continuamente la evolución de la situación con el fin de adoptar las medidas adecuadas para afrontarlos.

e) Riesgo de crédito

El entorno económico podría afectar con retrasos y/o impago de las ventas. En la actualidad se está observando un alargamiento de los periodos medios de cobro, que origina un incremento en el circulante neto de los negocios, si bien las deudas están reconocidas y amparadas dentro de la relación contractual que regula los contratos.

La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos de balance presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Factores de riesgo relativos al negocio

a) Riesgo de mercado y demanda

La falta de crecimiento de la economía está afectando a la actividad de venta y alquiler a través de una ralentización de la demanda. Según esto, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad podrían seguir viéndose afectados negativamente.

El endurecimiento de las condiciones para la renovación y obtención de créditos que financien la adquisición de equipos por los clientes de la Sociedad ha ocasionado una crisis de liquidez que, unida a la situación económica de nuestro país, ha provocado una ralentización en las inversiones de los clientes y, por tanto, de demanda de productos.

b) Riesgos relativos a los proveedores y subcontratación de servicios

La situación económica en general ha provocado un endurecimiento por parte de las aseguradoras de ventas que podría limitar el riesgo que otorgan al Grupo, pudiendo condicionar el suministro de proveedores del Grupo.

En ocasiones los proveedores aseguran sus ventas a la Sociedad para garantizarse el cobro. Si estas compañías de seguro de crédito a la venta reducen o no conceden riesgo a la Sociedad, el suministro de estos proveedores podría limitarse, influyendo negativamente por el retraso en la búsqueda de alternativas y afectando a la venta y por tanto al resultado de explotación.

Este riesgo es significativo en la venta de equipos a medida y venta y alquiler de equipos estándar fabricados por la Sociedad así como de importación. En este sentido, la fabricación de algunos de estos equipos está sujeta al suministro de componentes, algunos de los cuales son de difícil sustitución de manera inmediata. De esta forma, una interrupción en el suministro por parte de algunos de estos proveedores, por distintos motivos, podría afectar negativamente a la fabricación, venta o alquiler de esos equipos.

La venta y alquiler de productos en España que la Sociedad compra en el extranjero está condicionada por los acuerdos de distribución en exclusividad con estos proveedores. La continuidad de esos acuerdos de distribución podría verse afectado de tal forma que se terminaran los mismos, impidiendo la continuidad de ese negocio.

Del mismo modo, el precio de venta y alquiler que la Sociedad establece para sus equipos está condicionado por los costes de aprovisionamiento de los componentes y equipos de proveedores. Un aumento elevado de sus precios puede generar una pérdida de competitividad en el mercado con lo cual las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

También existe un riesgo de pérdida de clientes y actividad derivado por otros motivos: defectos de diseño, plazos de entrega excesivamente largos, dificultades financieras del cliente que dificulten el pago de la venta, falta de stock para la venta y alquiler de productos estándar.

Si no pudiera subcontratar determinados servicios o adquirir el equipamiento y los materiales según la calidad prevista, podría verse afectada, con el consiguiente riesgo de pérdida de ventas, de penalizaciones, de resolución de contratos o de responsabilidades y repercutir negativamente en la situación financiera del Grupo.

c) Riesgos derivados de las estimaciones de costes de ejecución y de plazos de finalización de obras

Los proyectos desarrollados por el Grupo en el área de instalaciones parciales y plantas llave en mano para distintos sectores implican generalmente una actividad de diseño e ingeniería compleja, la adquisición de una gran cantidad de equipamiento y material y/o una gestión compleja de la construcción.

Durante el período de ejecución pueden surgir problemas relacionados con el diseño, la ingeniería del proyecto o en el suministro de equipamiento, y pueden producirse cambios en el calendario previsto para ello u ocurrir cualquier otra circunstancia que dé lugar a interrupciones o retrasos (por ejemplo, inestabilidad política o local, o condiciones climatológicas adversas prolongadas). Asimismo, durante el tiempo de ejecución de los proyectos el precio de materias primas puede variar sustancialmente encareciendo la compra de equipos y materiales.

El potencial incumplimiento por los proveedores del Grupo del plazo previsto para la terminación de los proyectos puede ocasionar retrasos y mayores costes que podrían provocar, retrasos en la recepción de ingresos y conllevar la imposición de penalidades en algunos casos. Adicionalmente, la reputación del Grupo podría verse afectada, en su caso, que dicho incumplimiento se convirtiera en algo recurrente.

Algunas de estas circunstancias escapan del control del Grupo, pudiendo afectar a la capacidad del mismo para finalizar el proyecto dentro del presupuesto o de acuerdo con el calendario previsto (pudiendo ocasionar, además, en este caso la imposición de las penalizaciones por retraso que pudiera prever el correspondiente contrato), lo que podría tener un impacto negativo en los resultados operativos y financieros del Grupo.

En este sentido, con fecha de 7 de febrero de 2020, el cliente de la obra de Trajouce (Tratolixo) en la que Metrocompost, S.L. es consorciada, comunicó su intención de aplicar al Consorcio una multa por retraso de los plazos de ejecución por importe de 793.438,24 euros.

3. OTRA INFORMACION ADICIONAL

Actividades en materia de I + D

No aplica.

Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo no dispone de contratos de derivados financieros.

Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad Dominante contaba con 120.010 acciones propias, lo que representa un 0,46% del capital social.

Durante el año 2020 no se han realizado operaciones con la autocartera de la Sociedad Dominante.

Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de la sociedad está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo a un importe de 1.578.289,62 euros.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Notas explicativas a los estados financieros intermedios

- **Declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables en los estados financieros intermedios que en los estados financieros anuales más recientes o si alguna de esas políticas o algunos métodos hubiesen cambiado, una descripción de su naturaleza y de los efectos producidos por tales cambios.**

Los estados financieros individuales y consolidados han sido elaborados considerando las mismas políticas y métodos contables empleados en la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios anteriores.

- **Comentarios explicativos acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del periodo intermedio.**

El negocio de Urbar Ingenieros no está sujeto a estacionalidad relevante de producto ni a un carácter cíclico significativo de las transacciones.

- **La naturaleza e importe de las partidas ya afecten a los activos, pasivos, patrimonio neto, ganancia neta o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia.**

No existen partidas que afecten a activos, pasivos, patrimonio neto, ganancia neta o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza.

- **La naturaleza e importe de los cambios en las estimaciones de partidas de periodos intermedios anteriores, dentro del mismo periodo contable, o los cambios en las estimaciones de los importes presentados para periodos anteriores, siempre que unos u otros cambios tengan un efecto significativo en el periodo intermedio sobre el que se esté informando.**

No se han producido cambios en las estimaciones de partidas de periodos intermedios anteriores, dentro del mismo periodo contable, o los cambios en las estimaciones de los importes presentados para periodos anteriores.

- **Emisiones, recompras y reembolsos de valores representativos de la deuda o del capital de la empresa.**

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado operaciones de venta de acciones propias. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad cuenta con 120.010 acciones propias, que representan un 0,46% del capital social.

- **Dividendos pagados (ya sea en términos agregados o por acción), separando los correspondientes a las acciones ordinarias y a otros tipos de acciones.**

No se han pagado dividendos durante este ejercicio.

- **Ingresos y resultados de los segmentos del negocio o geográficos en los que opere la empresa, según cual sea el formato principal utilizado por la empresa para elaborar su información segmentada (se exige información financiera por segmentos, obliga a la empresa a revelar información segmentada en sus estados financieros anuales).**

De acuerdo con la información facilitada, se detallan los ingresos y resultados del ejercicio 2020 de los segmentos del negocio o geográficos en los que opera la empresa:

Área geográfica:

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Mercado Interior	1.953	2.088	(6%)
Exportación:	478	5.717	(92%)
a) Unión Europea	388	5.665	(93%)
b) Países OCDE	72	40	80%
c) Resto de países	18	12	
TOTAL	2.431	7.805	(69%)

Segmentos:

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	468	654	(28%)
Venta y alquiler maquinaria vibrante	718	1.009	(29%)
Laboratorio de medición	1.605	1.798	(11%)
Explotaciones e instalaciones valorización residuos	110	4.999	(98%)
Ajustes entre sectores	(470)	(655)	(28%)
TOTAL	2.431	7.805	(69%)

Resultado antes de impuestos €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	1.722	(526)	(427%)
Venta y alquiler maquinaria vibrante	(150)	(46)	226%
Laboratorio de medición	195	254	(23%)
Explotaciones e instalaciones de compostaje	(341)	(4.062)	
Ajustes entre sectores			
TOTAL	1.426	(4.380)	

- **Hechos posteriores al cierre del periodo intermedio que, siendo de carácter significativo, no hayan sido reflejados en los estados intermedios que se refieren al mismo.**

Como se ha indicado, con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. En el referido convenio se aprueba una quita del 60% sobre los importes reconocidos a los acreedores ordinarios y subordinados. El importe de la quita asciende a 5,3M€ y no ha sido incluido en los estados financieros del ejercicio 2020 al emitirse la Sentencia con posterioridad al cierre del ejercicio 2020.

- **El efecto de los cambios en la composición de la empresa durante el periodo intermedio, incluyendo combinaciones de negocios, adquisiciones o ventas de subsidiarias o inversiones financieras a largo plazo, reestructuraciones y operaciones en discontinuación.**

Con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto con la apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. a petición de la deudora.

En el ejercicio 2020, la sociedad Matriz ha reconocido en los estados financieros consolidados un beneficio de 1.763.066 euros derivado del reconocimiento de la pérdida de control de la filial Metrocompost, S.L. conforme a NIIF 10. Se ha procedido a dar de baja en cuentas los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria, siendo el valor teórico razonable de la inversión nulo y reconociendo la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora.

- **Cambios habidos en los activos o pasivos de carácter contingente desde la fecha del último balance anual.**

No se han producido cambios en los activos y pasivos de carácter contingente desde la fecha del último balance anual.